



INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIFERENCIAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS PIJAO Y NASA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – VIGENCIA 2024.

El Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Tolima, en ejercicio de sus facultades, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1 de la Resolución 18858 del 2018, donde "(...) se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas», en aras de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas y jóvenes y adolescentes matriculados en el sector oficial, pertenecientes a la comunidad indígena del pueblo Pijao y a la población Nasa, **INVITA** a las Autoridades Indígenas, Cabildos, Parcialidades, Resguardos, Asociaciones de Autoridades Tradicionales y Organizaciones Indígenas legalmente establecidas en el Departamento del Tolima, **PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** a fin de contratar con la Gobernación del Tolima, la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena Pijao y Nasa, que se relacionan en el Anexo 1 . de la presente solicitud.

Para la presentación de la propuesta se debe diligenciar el **formato No. 1**, anexo a este documento y dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:

1. Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2. Objeto a contratar.	Prestación del servicio de alimentación escolar en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, de los pueblo Pijao y Nasa en municipios no certificados del Departamento del Tolima durante la vigencia 2024, de conformidad con y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1 de la Resolución 18858 del 2018 por medio de la cual se expiden los "Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas", o las demás que la modifiquen, sustituyan o deroguen.
3. Modalidad de selección.	Contratación directa.
4. Plazo estimado del contrato.	El plazo de ejecución del contrato será por los días de calendario académico establecido por la SEDTOLIMA para el año lectivo 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento del Tolima.

EL TOLIMA NOS UNE



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA



5. Fecha límite para presentación de la manifestación de interés.	Hasta el 24 de noviembre de 2023, a las 6:00 P.M, POR ESCRITO en el correo electrónico: alimentacion.escolar@sedtolima.gov.co
6. Condiciones para participar, de conformidad con el numeral 5.3 de la Resolución No. 18858 del 2018 del MEN.	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: Presentar la relación de estudiantes a atender a través del programa de alimentación escolar. Esta información se requiere desagregada por municipio, institución educativa, sede, jornada, grado y cabildo y resguardo al que pertenece. Demostrar que se cuenta con una sede administrativa (en propiedad o en arriendo), ubicada en uno de los Municipios que cuentan con población escolar indígena focalizada. Disponer de una bodega o centro de acopio (en propiedad o en arriendo) de mínimo 30 metros cuadrados en dos (2) de los Municipios en los cuales se ejecute el programa, dotadas como mínimo de los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos como es: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas, toda vez que dichas instalaciones permitirán la operatividad suficiente para garantizar el despacho de los alimentos a las unidades de servicios en los términos de eficiencia y calidad, lo cual a su vez redundará en el beneficio que reciban los estudiantes beneficiarios del PAE Diferencial Indígena, al recibir sus alimentos en los tiempos estipulados, acordes al servicio a contratar. Presentar las hojas de vida del personal de apoyo a la administración y la ejecución del programa, el cual debe incluir como mínimo los siguientes perfiles: a. 1 Director General del Proyecto b. 1 Coordinador Étnico c. 1 Nutricionista Dietista d. 1 Supervisor e. 1 Coordinador Logístico f. Contador Público o Revisor Fiscal según la naturaleza del proponente Director General del Proyecto: Perfil: Ingeniero de Alimentos y/o Nutricionista Dietista y/o Químico de Alimentos y/o Ingeniero

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA



	Industrial. Experiencia: General: Mínimo Treinta y Seis (36) meses de experiencia profesional contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional (verificable con tarjeta profesional o documento equivalente). Específica: Mínimo Doce (12) meses, como director y/o gerente y/o coordinador de programa de alimentación escolar(verificable con contrato y certificación laboral de la empresa contratante). Coordinador Étnico: Perfil: Profesional en Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, Sociología o Antropología. Experiencia: General: Mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional (verificable con tarjeta profesional o documento equivalente). Específica: Tener experiencia específica mínima de doce (12) meses, como coordinador y/o director y/o gerente de Programa de Alimentación Escolar (verificable con contrato y certificación laboral de la empresa contratante). Nutricionista Dietista: Perfil: Profesional en nutrición y dietética. Experiencia: General: Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia profesional contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional (verificable con tarjeta profesional o documento equivalente). Específica: Tener experiencia específica mínima de veinticuatro (24) meses como nutricionista dietista de Programa de Alimentación Escolar (verificable con contrato y certificación laboral de la empresa contratante). Supervisor: Perfil: Ingeniero de Alimentos y/o Nutricionista Dietista y/o Ingeniero industrial y/o Ingeniero agroindustrial. Experiencia: General: Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional (verificable con tarjeta profesional o documento equivalente). Específica: Tener experiencia específica mínima de Doce (12) meses como supervisor y/o director y/o gerente de Programa de Alimentación Escolar (verificable con contrato y certificación laboral de la empresa contratante). Coordinador Logístico Municipal: Perfil: Técnico o tecnólogo en alimentos, Técnico o tecnólogo en manipulación de alimentos o Técnico o tecnólogo en apoyo logístico. Se debe ofertar la disponibilidad de un coordinador por cada municipio a atender.
--	--

EL TOLIMA NOS UNE



	Experiencia: General: Doce (12) meses de experiencia, para el caso de los profesional, técnicos o tecnólogos, serán contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional en caso de que aplique (verificable con tarjeta profesional). Específica: Tener experiencia específica mínima de seis (06) meses, como supervisor y/o auxiliar de planta o bodega y/o apoyo logístico, en programas de alimentación escolar PAE (verificable con contrato y certificación laboral de la empresa contratante). Contador Público: Perfil: Contador Público Titulado Experiencia: General: Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia profesional contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional (verificable con tarjeta profesional o documento equivalente). Específica: Tener experiencia específica mínima de veinticuatro (24) meses como contador público y/o Revisor Fiscal (verificable con contrato y certificación laboral de la empresa contratante). Para acreditar el cumplimiento de dicho requisito se debe diligenciar el formato No. 2, anexo a la presente y anexar las hojas de vida del personal requerido. EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente deberá presentar una experiencia mínima de un (1) año en la ejecución de contratos de operación de programas de alimentación escolar o suministro de alimentos o complementos alimentarios a grupos poblacionales, que incluyan preparación en sitio, en máximo cinco (5) contratos con certificaciones y actas de liquidación de contratos suscritos, ejecutados y liquidados durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso, con entidades públicas, cuyo objeto o ejecución de actividades sea afín o similar al presente objeto: ejecución de programa de alimentación escolar y/o suministro de alimentación para programas de alimentación escolar a diferentes grupos poblacionales, que incluyan preparación en sitio, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos: ➤ Nombre del contratista. ➤ El objeto. ➤ Fecha de inicio.
--	--

EL TOLIMA NOS UNE



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA



- Fecha de terminación.
- Duración
- Monto contratado incluido adiciones.
- Persona de contacto para verificación de datos.
- Teléfono, celular.
- Dirección.
- E-mail
- Nombre, firma y cargo de quien expide el documento.

Para acreditar el cumplimiento de dicho requisito se debe diligenciar el **formato No. 3**, anexo a la presente, con los soportes respectivos.

CAPACIDAD JURÍDICA:

El proponente deberá aportar los siguientes documentos:

1. Carta de intención de operar el PAE, determinando la población a la cual se pretende atender (definir el pueblo indígena, resguardo y/o cabildo que se atenderá)
2. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal dela persona jurídica
3. Aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal.
4. Autorización o aval junto con el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de la comunidad indígena Pijao y Nasa donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.
5. Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia. **(Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 del 2015).**
6. Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
7. Si es persona jurídica deberá entregar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. (artículo 50 dela Ley 789 DE 2002.).
8. Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica (Contraloría).
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal (Procuraduría).
10. Certificado de Antecedentes judiciales del Representante

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA



	legal (Policía Nacional). 11. Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas (Policía Nacional). 12. Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, decreto 753 de 2019) (Policía Nacional). 13. Registro Único Tributario 14. Definición de situación militar. 15. Compromiso anticorrupción. Esta documentación debe ser entregada junto con la manifestación de interés, en los tiempos establecidos en el cronograma incluido en el presente documento. CAUSALES DE RECHAZO Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes. b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente. c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar. d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en este pliego. e. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
--	--

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA



	g. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta. h. Cuando el RUP no se encuentre debidamente renovado dentro del plazo establecido para tal fin (en caso de que aplique) i. La presentación de ofertas parciales frente al objeto y las obligaciones. j. No cumplir con las condiciones financieras mínimas señaladas. k. Cuando en la propuesta allegada no se identifique que el proponente dispondrá del equipo mínimo de trabajo (recurso humano para cumplir con el suministro objeto del contrato) requerido en el presente pliego de condiciones. l. Cuando no presente, no diligencie, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo (oferta económica) del presente pliego de condiciones. m. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica. n. Cuando se modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración. o. El oferente no debe contar con multas o sanciones durante los últimos 3 años. p. Cuando el proponente condicione la oferta. q. En todos los demás casos expresamente establecidos en los presentes pliegos de condiciones y en la normatividad vigente. r. Cuando la propuesta se presente con una validez menor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual. s. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación. t. Que no suministre de forma satisfactoria dentro del término de traslado del informe de evaluación la información y documentación solicitada por la Gobernación del Tolima. u. Si se evidencia que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente, o que éste quiera inducir a error a la entidad. v. Si durante el término otorgado para subsanar las ofertas, se acreditan circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. w. Los demás acordes con el objeto del contrato y los requerimientos técnicos.
--	---

EL TOLIMA NOS UNE



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA



CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Responsable y Canal de Comunicación
Publicación y comunicación de la solicitud de manifestación de interés.	10-11-2023	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima. Se comunicará por correo electrónico y se publicará en la página web institucional: www.sedtolima.gov.co
Presentación manifestación de interés junto con todos los documentos solicitados en el numeral 6 del presente documento.	Hasta 24-11-2023.	Los Interesados deben remitir propuesta a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima al siguiente correo electrónico: alimentacion.escolar@sedtolima.gov.co
Periodo de verificación de los requisitos.	Hasta 30 - 11-2023	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima. El resultado de la verificación de los requisitos será remitido los correos electrónicos registrados en los documentos que aporten los proponentes desde el siguiente correo electrónico: alimentacion.escolar@sedtolima.gov.co
Plazo máximo para aclaración, complementación, o aporte de documentos faltantes, por parte del interesado.	Hasta 5 -12-2023	Los proponentes deben remitir los documentos solicitados por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima, al siguiente correo electrónico: alimentacion.escolar@sedtolima.gov.co
Comunicación de informe de cumplimiento de requisitos.	Hasta 7-12-2023	La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima remitirá el informe de cumplimiento de requisitos a los correos electrónicos registrados en los documentos que aporten los proponentes desde el siguiente correo electrónico: alimentacion.escolar@sedtolima.gov.co

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA



Respecto a los valores establecidos para el pago de las raciones a entregar en el marco de la operación del PAE Diferencial Indígena durante la vigencia 2024, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima, ha estimado el costo de las raciones como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO PREPARADO EN SITIO (JORNADA UNICA)	COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO COMPLEMENTO AM/PM PREPARADO EN SITIO (JORNADA MAÑANA O TARDE)
RACION DIA X ESTUDIANTE	\$ 7.582,81	\$ 6.284,65
TOTAL	\$ 7.582,81	\$ 6.284,65

Nota 1: Dado que a la fecha la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento no ha terminado el proceso de elaboración de estudio de costos del Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2024; el costo de la ración para la próxima vigencia se ha sido estimado con base en el valor de las raciones pagadas durante la operación del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento del Tolima, durante la vigencia 2023, con un incremento equivalente al Índice de Precios al Consumidor – IPC (11, 43%) oficial publicado por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, con corte al mes de agosto de 2023.

Nota 2: El valor de la ración podría variar, dependiendo del resultado del estudio de costos que se encuentra en proceso de elaboración y consolidación por parte del Equipo PAE de la Entidad Territorial Certificada. En este caso se le informará a las autoridades y organizaciones indígenas para que realicen los ajustes correspondientes.

Para la celebración y suscripción de los futuros contratos los interesados deberán cumplir con los requisitos y condiciones exigidos en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Los formatos anexos a la presente deberán ser remitidos debidamente foliados y con sus respectivos soportes firmados, al correo electrónico: alimentacion.escolar@sedtolima.gov.co

En caso de que los pueblos indígenas a través de sus organizaciones y autoridades no estén interesados o no cumplan con todos los requisitos antes mencionados para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar – PAE durante la vigencia 2024, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento realizará un proceso contractual a través del El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP para la contratación de un operador externo, tal y como lo estipula el inciso final del numeral 5.1 de la Resolución No.18858 del 2018.

ANEXO 1: Se anexa el listado de los establecimientos educativos que atienden a la población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena Pijao y Nasa, con **corte SIMAT a octubre 13 de 2023**, que deben ser atendidos en el Programa de alimentación escolar durante la vigencia 2024, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 018858 de 2018.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA



El presente documento se remite a las Autoridades Indígenas, Cabildos, Resguardos, Asociaciones de Autoridades Tradicionales y Organizaciones Indígenas legalmente establecidas en el Departamento del Tolima y se publica en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima el viernes 10 de noviembre de 2023.

Cualquier inquietud o sugerencia respecto a la información contenida en este documento, será atendida en los correos electrónicos alimentacion.escolar@sedtolima.gov.co y/o gypcy.reyes@sedtolima.gov.co

Atentamente,


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Tolima

Revisó: Juan Carlos Acero Hernández – Director Cobertura Educativa – SEDTOLIMA 

Proyectó: Profesionales Equipo PAE DGCE SEDTOLIMA

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



FORMATO 1. DATOS GENERALES

REPRESENTANTE LEGAL

AUTORIDAD INIGENA

CEDULA O NIT

DIRECCION FISICA

DIRECCIÓN ELECTRONICA

CELULAR

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA



FORMATO No 2

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA						
Requisito	S I	N O	Propia	Arrendada	Ubicación	SOPORTE S
SEDE ADMINISTRATIVA						Copia contrato arrendamiento y/o certificado de libertad y tradición y/o escritura pública.
PERSONAL DE APOYO	S I	N O	Cantidad	Profesión	Experiencia	Hoja de vida Copia contrato de vinculación.
MANEJO CONTABLE	S I	N O	Estados financieros dictaminados		Dictamen revisor fiscal	Estados financieros suscritos por el representante legal y el revisor fiscal vigencia 2021 y 2022; dictamen revisor fiscal, Declaración de Renta 2022.
			Vigencia 2021 y 2022 SI _____ NO _____		SI _____ NO _____	
INVENTARIO DE EQUIPOS	S I	N O	Relacionar inventario de equipos acordes al servicio contratado.			Anexar inventario de equipos debidamente firmados por el representante legal.

Nota: Marcar con una X según corresponda.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____

CÉDULA _____

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA



FORMATO No 3

EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	
FECHA	
REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCION	
TELEFONO	
CORREO	

No CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO	SOPORTES
							Se podrá acreditar experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:
							1.- Copia del Contrato y del Acta Final.
							2.- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
							3.- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta Final.
							4.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
							5.- Copia del contrato y certificación final de cumplimiento expedido por el contratante

Nota: La experiencia mínima que debe acreditar el interesado es de un año (1), en la ejecución de contratos de: suministro, preparación, elaboración, procesamiento y distribución de alimentos para programas de alimentación escolar o en operación de programas de suministro de alimentos o complementos alimentarios a grupos poblacionales, que incluyan preparación en sitio, de conformidad con el Numeral 5.3 literal b de la Resolución 018858 del 2018 expedida por el MEN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

CÉDULA

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia